

DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE ELECTRICIDAD

ACC: 2152188/ DOC 1899316/

**AUTORIZA LOS PRODUCTOS QUE INDICA  
PARA EL USO EN INSTALACIONES DE  
GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27402

SANTIAGO,  
29 ENE 2019

**VISTOS**

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en el Decreto Supremo N° 71 de 2014, modificado mediante el Decreto Supremo N° 103 de 2016, ambos del Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley N° 20.571, que regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales; en la Resolución Exenta N° 12.438 de 2016, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que establece medida transitoria de seguridad como requisito previo para la conexión de unidades de generación residencial a las redes de distribución eléctrica; en la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO**

1° Que mediante carta ingresada a SEC con el número de OP 33041 de fecha 10 de diciembre de 2018, la empresa Inversiones Termic Ltda., Rut. 76.102.711-5, con domicilio en San Pablo N° 3545, comuna de Quinta Normal, solicitó a esta Superintendencia la autorización de los productos para el uso en instalaciones de generación eléctrica residencial, que se indica en la Tabla I:

**TABLA I**

| Ítem | Producto      | Marca    | Modelo | Rango voltaje DC de entrada (volt) | Potencia máxima de salida AC (kW) | Rendimiento máximo en (%) | Peso (Kg) | Dimensiones (mm) |
|------|---------------|----------|--------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------|------------------|
| 1    | Microinversor | Hoymiles | MI-500 | 16-60                              | 0,5                               | 96,7                      | 3         | 250/170/28       |
| 2    | Microinversor | Hoymiles | MI-600 | 16-60                              | 0,6                               | 99,8                      | 3         | 250/170/28       |
| 3    | Microinversor | Hoymiles | MI-700 | 16-60                              | 0,7                               | 99,8                      | 3         | 250/170/28       |

2° Que el solicitante presentó el certificado emitido por el organismo de certificación extranjero BUREAU VERITAS, acreditado por DAKKS, miembro signatario IAF (International Accreditation Forum), N° U17-0664 que acredita que los productos contenidos en la Tabla I precedente, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las Normas IEC 62109 e IEC 62116.

3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 12.438 de 2016, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### RESUELVO

Autorízase el uso de los productos contenidos en la Tabla I precedente, para ser empleados en las instalaciones eléctricas de generación residencial, conforme a la Ley N° 20.571.

Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, de la Ley N° 18.410, los afectados que estimen que las resoluciones de esta Superintendencia no se ajustan a la ley, reglamentos o demás disposiciones que le corresponde aplicar, podrán reclamar de las mismas, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación, ante la Corte de Apelaciones correspondiente a su domicilio.

### ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Superintendente"  
DIVISION  
INGENIERIA DE  
ELECTRICIDAD  
**ANDRÉS JAUREGUI CABRERA**  
Jefe División de Ingeniería de Electricidad

MCG/JGC/PVM/AOP

#### Distribución.

- Inversiones Termic Ltda.  
San Pablo N° 3545, comuna de Quinta Normal.
- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- DTIE.

Caso N° 1099652/